

## 4. Precios a pagar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio de adjudicación — Porcentaje
98,640	93.867,0	98,640
98,650	3.550,0	98,650
98,660 y superiores	55.150,0	98,655

5. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**877**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de julio de 1999 las Obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.*

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regula el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de Obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

1. La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante 1998 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 4,826 por 100.

Emisión	Nominal — Millones de pesetas	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos — Porcentaje
Bonos del Estado al 5,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2001 *. Se excluyen los tramos emitidos con anterioridad a 1998 .....	758.982,15	4,939
Bonos del Estado al 5,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003 *. Se excluyen los tramos emitidos con anterioridad a 1998 y los de vencimiento a más de cinco años desde su emisión .....	1.270.082,44	5,183
Bonos del Estado al 4,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2002 * .....	867.713,45	4,206

\* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_s/100$$

donde  $i_a$  es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e  $i_s$  es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a  $i_a$ , expresados ambos en tanto por ciento.

2. En consecuencia, siendo de aplicación el límite inferior establecido en el apartado 3.2.2.1.b) de la citada Orden de 11 de junio de 1986, el cupón bruto semestral que devengarán el próximo 30 de julio de 1999 las Obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 3,75 por 100.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**878**

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el primer trimestre natural de 1999, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto

en el artículo 18 del Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, y en el artículo 59 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el artículo 40 del citado Real Decreto 2717/1998,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del cuarto trimestre de 1998 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a tres años, al 4,25 por 100, vto. 30-7-2002 .....	1-12-1998	3,532
Bonos del Estado a cinco años, al 4,50 por 100, vto. 30-7-2004 .....	2-12-1998	3,846
Obligaciones del Estado a diez años, al 5,15 por 100, vto. 30-7-2009 .....	1-12-1998	4,313
Obligaciones del Estado a quince años, al 4,75 por 100, vto. 30-7-2014 .....	2-12-1998	4,654
Obligaciones del Estado a treinta años, al 6,0 por 100, vto. 31-1-2029 .....	3-11-1998	5,443

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 59 y 18 de los Reales Decretos 537/1997 y 2717/1998, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el primer trimestre natural de 1999 son el 2,826 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 3,077 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete, y si se tratara de activos con plazo superior, el 3,450 por 100 para el plazo de diez años, el 3,723 por 100 para el de quince años y el 4,354 por 100 para el de treinta años, siendo de aplicación, en cada caso, el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**879**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 16 de enero de 1999.*

## SORTEO ESPECIAL DE «ENERO»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de enero de 1999, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 20.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 2.000 pesetas, distribuyéndose 1.351.600.000 pesetas en 37.890 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premios al décimo</i>	
1 premio de 484.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	484.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 160.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	160.000.000
1 de 40.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	40.000.000
80 de 500.000 pesetas (ocho extracciones de cuatro cifras) .....	40.000.000
1.500 de 100.000 pesetas (15 extracciones de tres cifras) .....	150.000.000
5.000 de 40.000 pesetas (cinco extracciones de dos cifras) .....	200.000.000